

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015201200780-00, informando que el curador ad-litem no efectuó manifestación respecto a la aceptación del cargo, y en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior se anexó al plenario certificado de existencia y representación legal de la demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone **RELEVAR** del cargo de curador ad-litem al Doctor **NICOLÁS CAMACHO HERNÁNDEZ**, designado mediante auto del 15 de julio de 2020, y en su lugar se designa como curador ad-litem de la demandada **GAITAN ALFARO CIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**, a la Doctora **JUANITA ALEXANDRA SILVA TELLEZ**, identificada con C.C. 1.023.967.067 y T.P. 334.300 del C.S. de la J., advirtiéndole que el cargo es de **FORZOSA ACEPTACIÓN**, para lo cual dispone del término de cinco (05) días siguientes al envío de la respectiva comunicación, so pena de las sanciones disciplinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del C.G.P.

Se ordena a la **SECRETARÍA** remitir comunicación a la Doctora **JUANITA ALEXANDRA SILVA TELLEZ**, informándole su designación, al correo electrónico: jsilva@godoycordoba.com.

Lo anterior teniendo en cuenta, que en el certificado de existencia y representación legal de **GAITAN ALFARO CIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**, incluido al expediente por la secretaria del despacho, no se observan nuevos datos respecto a las direcciones de notificación de la demandada o su liquidador.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **29 DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **017**.

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

NN